



**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

CROQUIS

DATOS DEL LOTE

[illegible]

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION 1 ☐ CON EDIFICACION 2 ☐	30 NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS ☐ ☐
28 USO DEL AREA SIN EDIFICACION SIN USO 1 ☐ CONSTRUCCION 2 ☐ OTRO USO 3 ☐	31 NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION ☐ ☐
29 OTRO USO NOMBRE CODIGO ☐ ☐ ☐ ☐	32 TOTAL DE BLOQUES ☐ ☐

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:
Punta Morissonal
Rancho de Trujillo
Camping en Bivouac
Hacienda de Trujillo

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1	
2	
3	
4	

OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
EN ARRIENDO PARCIAL
EN ARRIENDO TOTAL
OTROS (ESPECIFIQUE)

[illegible]

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		AREA DEL PISO		MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)										INDICADORES GENERALES										ESTADO DE CONSERVACION GENERAL				AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																						
						ESTRUCTURA					PAREDES					ENTRERISO INFERIOR O CONTRAPISO					PISO					ENTRERISO SUPERIOR TACHO O CUBIERTA					TUBAJOS		VENTANAS						AGUA			ELECTRICIDAD			EQUIPO ESPECIAL							

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)			
ANALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)			
VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION			

levantamiento			
FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA
	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA	
	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA	

OBSERVACIONES:	

2080 12/5



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

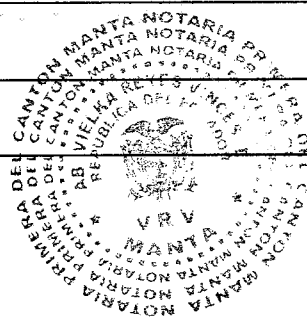
ESCRITURA

De: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE BIENES HEREDITARIOS

Otorgada por: LOS HEREDEROS DE LOS SEÑORES SOLORZANO DUEÑAS JOSE
ALBERTO Y PINARGOTE SANROS ANGELA CERENA.-

A favor de: LA SEÑORA SOLORZANO PINARGOTE ANGELA BERTALINA.-

No. 5088



Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vines

Copia PRIMERA Cuantía INDETERMINADA.-

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 17 DE AGOSTO DEL 2012

Sello
10/29/12

NUMERO: 5.088

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE BIENES HEREDITARIOS: ENTRE LOS HEREDEROS DE LOS SEÑORES SOLORZANO DUEÑAS JOSE ALBERTO Y PINARGOTE SANTOS ANGELA CERENA, A FAVOR DE LA SEÑORA SOLORZANO PINOARGOTE ANGELA BERTALINA.

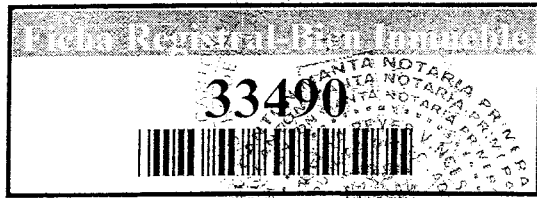
CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día Viernes Diecisiete de Agosto del año dos mil Doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, por un lado los señores, **SOLORZANO PINARGOTE NORA ELERIDA**, divorciada, por sus propios derechos y por los que representa en calidad de Mandataria de su hermana según Poder Especial que en copia se adjunta, la señora **SOLORZANO PINARGOTE LUCIA BRISEIDA SERAFINA**, soltera, y por sus propios derechos los señores **SOLORZANO PINARGOTE GILMA MARIANA**, soltera, **SOLORZANO PINOARGOTE ANGELA BERTALINA**, soltera, **SOLORZANO PINARGOTE RAMONA ERNESTINA**, soltera, **SOLORZANO PINARGOTE MANUEL DE JESÚS**, casado, **SOLORZANO PINARGOTE JOSÉ RAMÓN MONSERRATE**, casado, **SOLORZANO PINARGOTE FATIMA NORMALINA**, viuda, **SOLORZANO PINARGOTE WALTER ENRIQUE**, divorciado, **SOLORZANO PINARGOTE GUISTOR EULOGIO**, casado; todos comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianas, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE BIENES HEREDITARIOS**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE BIENES HEREDITARIOS**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura por un lado los señores, **SOLORZANO PINARGOTE NORA ELERIDA**, divorciada, por sus propios derechos y por los que representa en calidad de Mandataria de su hermana según Poder Especial que en

copia se adjunta, la señora **SOLORZANO PINARGOTE LUCIA BRISEIDA SERAFINA**, soltera; y por sus propios derechos los señores **SOLORZANO PINARGOTE GILMA MARIANA**, soltera, **SOLORZANO PINOARGOTE ANGELA BERTALINA**, soltera, **SOLORZANO PINARGOTE RAMONA ERNESTINA**, soltera, **SOLORZANO PINARGOTE MANUEL DE JESÚS**, casado, **SOLORZANO PINARGOTE JOSÉ RAMÓN MONSERRATE**, casado, **SOLORZANO PINARGOTE FATIMA NORMALINA**, viuda, **SOLORZANO PINARGOTE WALTER ENRIQUE**, divorciado, **SOLORZANO PINARGOTE GUISTOR EULOGIO**, casado; todos comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes declaran ser ciudadanos hábiles y capaces de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los comparecientes, que son dueños y copropietarios de un solar y casa en la Parroquia Tarqui perteneciente al Cantón Manta situado en la Lotización San José solar signado con el número seis A; de la Manzana "A" dentro de los siguientes linderos y mensura: **POR EL NORTE:** Adalberto Guerrero, con veinte y un metro treinta centímetros, **POR EL SUR:** Olga O de Macías, veinte y un metro cinco centímetros, **POR EL ESTE:** María Anchundia, con diez metros, **POR EL OESTE:** Calle S. J. Cuatro, diez metro cincuenta y cinco centímetros. Todo lo cual da una extensión de: **DOSCIENTOS VEINTE METROS, VEINTE Y CINCO DECÍMETROS CUADRADO.** Bien inmueble que fue adquirido por los señores **SOLORZANO DUEÑAS JOSE ALBERTO Y PINARGOTE SANTOS ANGELA CERENA**, (progenitores de los comparecientes), por compra que les hicieron a la señora Solórzano Pinargote Ángela Bertalina, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Montecristi, el diecisiete de Julio de mil novecientos setenta y nueve, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el diecinueve de Julio del mismo año, bajo el número 635. Luego de esto los señores **SOLORZANO DUEÑAS JOSE ALBERTO Y PINARGOTE SANTOS ANGELA CERENA**, fallecen, convirtiéndose el bien materia de este contrato en una comunidad hereditaria, para lo cual se efectuó, por parte de sus herederos la Posesión Efectiva, la cual fue autorizada por la Notaría Pública Primera del Cantón Manta el nueve de Mayo del dos mil Doce, e inscrita el veintiseis de julio del mismo año, bajo el número 65. Bien inmueble que se haya libre de gravamen, según se desprende del certificado de solvencia emitido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta. **TERCERA: DECLARACION.-** Declaran los comparecientes, que una vez que fallecieron los señores **SOLORZANO**

DUEÑAS JOSE ALBERTO Y PINARGOTE SANTOS ANGELA CERENA, el bien materia de el presente contrato se constituyó en una comunidad de bienes hereditarios entre sus hijos señores: **SOLORZANO PINARGOTE NORA ELERIDA, SOLORZANO PINARGOTE LUCIA BRISEIDA SERAFINA, SOLORZANO PINARGOTE GILMA MARIANA, SOLORZANO PINOARGOTE ANGELA BERTALINA, SOLORZANO PINARGOTE RAMONA ERNESTINA, SOLORZANO PINARGOTE MANUEL DE JESÚS, SOLORZANO PINARGOTE JOSÉ RAMÓN MONSERRATE, SOLORZANO PINARGOTE FATIMA NORMALINA, SOLORZANO PINARGOTE WALTER ENRIQUE, SOLORZANO PINARGOTE GUISTOR EULOGIO**, quienes expresan ser los únicos y universales herederos, de los causantes antes mencionados, herencia que no soporta gravámenes ni limitaciones de ninguna naturaleza, como se acredita con los documentos que se incorporan a esta escritura. - **CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.**- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, cada uno por sus propios derechos, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil, de consuno, deciden efectuar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** del bien inmueble del cual son copropietarios, descrito e individualizado en la cláusula segunda, el mismo que queda partido de la siguiente manera; **ÁREA - PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS:** Área de terreno de 220,25m2. Equivalente al 100%): **SOLORZANO PINOARGOTE ANGELA BERTALINA** (hija heredera) equivalente al 10.00%. **SOLORZANO PINARGOTE FÁTIMA NORMALINA** (hija heredera) equivalente al 10.00%. **SOLORZANO PINARGOTE GILMA MARIANA**, (hija heredera) equivalente al 10.00%. **SOLORZANO PINARGOTE GUISTOR EULOGIO**, (hijo heredero) equivalente al 10.00%. **SOLORZANO PINARGOTE JOSÉ RAMÓN MONSERRATE**, (Hijo heredero) equivalente al 10.00%. **SOLORZANO PINARGOTE LUCIA BRISEIDA SERAFINA**, (hija heredera) equivalente al 10.00%. **SOLORZANO PINARGOTE MANUEL DE JESÚS**, (hijo heredero) equivalente al 10.00%. **SOLORZANO PINARGOTE NORA ELERIDA**, (Hija heredera) equivalente al 10.00%. **SOLORZANO PINARGOTE RAMONA ERNESTINA** (hija heredera) equivalente al 10.00%. **SOLORZANO PINARGOTE WALTER ENRIQUE** (hijo heredero) equivalente al 10.00%; esto de acuerdo al certificado emitido, por la Dirección de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta. **QUINTA: RENUNCIA.**- Mediante el presente instrumento libre y voluntariamente los comparecientes **SOLORZANO PINARGOTE NORA ELERIDA, SOLORZANO PINARGOTE LUCIA BRISEIDA SERAFINA, SOLORZANO PINARGOTE GILMA MARIANA, SOLORZANO PINARGOTE RAMONA ERNESTINA, SOLORZANO PINARGOTE MANUEL DE JESÚS,**

SOLORZANO PINARGOTE JOSÉ RAMÓN MONSERRATE, SOLORZANO PINARGOTE FATIMA NORMALINA, SOLORZANO PINARGOTE WALTER ENRIQUE, SOLORZANO PINARGOTE GUISTOR EULOGIO, renuncian a lo que les corresponde sobre el inmueble objeto del presente acto, a favor de la heredera SOLORZANO PINOARGOTE ANGELA BERTALINA, quedando como dueña absoluta del bien materia de este acto, el mismo que queda de la siguiente manera ÁREA - DERECHOS Y ACCIONES A OTORGAR A FAVOR DE SOLORZANO PINOARGOTE ANGELA BERTALINA hija heredera de los fallecidos SOLORZANO DUEÑAS JOSE ALBERTO Y PINARGOTE SANTOS ANGELA CERENA, sobre el inmueble ubicado en la Parroquia Tarqui perteneciente al cantón Manta situado en la Lotización San José, solar signado con el No. seis A; de la Manzana "A" con Clave Catastral No.2050125000, el mismo que posee las actuales medidas y linderos: **POR EL FRENTE (OESTE):** 10,55m2 con Calle 114. **POR ATRÁS (ESTE):** 10,00m con propiedad de la Sra. Miryan Safadi. **POR EL COSTADO DERECHO (NORTE):** 21,30m con propiedad del Sr. Héctor Loo. **POR EL COSTADO IZQUIERDO (Sur):** 21,05m con propiedad de Olga de Macías. **SEXTA:** Manifiestan los señores SOLORZANO PINARGOTE NORA ELERIDA, por sus propios derechos y por los que representa en calidad de Mandataria de su hermana SOLORZANO PINARGOTE LUCIA BRISEIDA SERAFINA, SOLORZANO PINARGOTE GILMA MARIANA, SOLORZANO PINOARGOTE ANGELA BERTALINA, SOLORZANO PINARGOTE RAMONA ERNESTINA, SOLORZANO PINARGOTE MANUEL DE JESÚS, SOLORZANO PINARGOTE JOSÉ RAMÓN MONSERRATE, SOLORZANO PINARGOTE FATIMA NORMALINA, SOLORZANO PINARGOTE WALTER ENRIQUE, y SOLORZANO PINARGOTE GUISTOR EULOGIO, que a este acto comparecen la totalidad de los herederos, no existiendo mas herederos de los causantes SOLORZANO DUEÑAS JOSE ALBERTO Y PINARGOTE SANTOS ANGELA CERENA, por lo tanto manifiestan bajo juramento que son los únicos y universales herederos. **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.** Las partes aceptan formalmente las estipulaciones de la presente Escritura Pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE BIENES HEREDITARIOS**, por convenir a sus intereses y estar conforme a lo aquí pactado. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LAS DE ESTILO.** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública como es la voluntad de sus suscriptores. (Firmado) Abogado Maikel Vélez



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33490:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 05 de marzo de 2012*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar y casa en la Parroquia Tarqui perteneciente al Cantón Manta situado en la Lotización San José solar signado con el número seis A; de la Manzana "A" dentro de los siguientes linderos y mensura: POR EL NORTE: Adalberto Guerrero, con veinte y un metro treinta centímetros, POR EL SUR: Olga O de Macias, veinte y un metro cinco centímetros, POR EL ESTE: Maria Anchundia, con diez metros, POR EL OESTE: Calle S. J. Cuatro, diez metro cincuenta y cinco centímetros. Todo lo cual da una extensión de: DOSCIENTOS VEINTE METROS, VEINTE Y CINCO DECIMETROS CUADRADO.
SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	307	27/03/1979	497
Compra Venta	Compraventa	635	19/07/1979	1.028
Sentencia	Posesión Efectiva	65	26/06/2012	1.139

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 27 de marzo de 1979
Tomo: 1 Folio Inicial: 497 - Folio Final: 498
Número de Inscripción: 307 Número de Repertorio: 544
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de marzo de 1979
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una casa y de terreno ubicada en la Lotización San José de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta dicho terreno tiene
e l n ú m e r o S e i s A - d e l a M a n z a n a A .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000012341	Solorzano Pinargote Angela Bertalina	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000059107	Alvarez Macias Maria Tarcila	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000059106	Pico Sornoza Martin	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 19 de julio de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.028 - Folio Final: 1.029

Número de Inscripción: 635 Número de Repertorio: 1.319

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de julio de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar y casa en la Parroquia Tarqui perteneciente al Cantón Manta situado en la Lotización San José solar
signado con el número seis A; de la Manzana "A".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000059103	Pinargote Santos Angela Cerena	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000012341	Solorzano Pinargote Angela Bertalina	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	307	27-mar-1979	497	498

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : martes, 26 de junio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.139 - Folio Final: 1.155

Número de Inscripción: 65 Número de Repertorio: 3.639

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 de mayo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

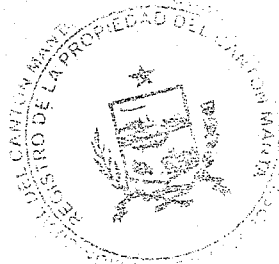
POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, por los derechos que les corresponden en calidad de Hijos sobrevivientes
y como tal uinicos y universales Herederos de los citados causantes, sin perjuicios de los derechos a Terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000012341	Solorzano Pinargote Angela Bertalina	Soltero	Manta
Beneficiario	13-02222995	Solorzano Pinargote Fatima Normalina	Viudo	Manta
Beneficiario	08-00229643	Solorzano Pinargote Gilma Mariana	Soltero	Manta
Beneficiario	13-01591994	Solorzano Pinargote Guistor Eulogio	Casado(*)	Manta
Beneficiario	17-02214295	Solorzano Pinargote Jose Ramon Monserrat	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000061858	Solorzano Pinargote Lucia Briseida Serafina	Soltero	Manta
Beneficiario	09-04830205	Solorzano Pinargote Manuel de Jesus	Casado(*)	Manta
Beneficiario	09-01774810	Solorzano Pinargote Nora Elerida	Divorciado	Manta
Beneficiario	13-01741748	Solorzano Pinargote Ramona Ernestina	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000020332	Solorzano Pinargote Walter Enrique	Viudo	Manta
Causante	80-0000000059103	Pinargote Santos Angela Cerena	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000061859	Solorzano Dueñas Jose Alberto	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	635	19-jul-1979	1028	1029



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:25:17 del martes, 10 de julio de 2012

A petición de: Sr. Amador Poncebato

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suárez Delgado

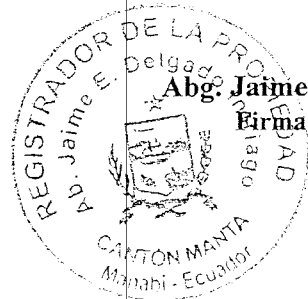
130596459-3



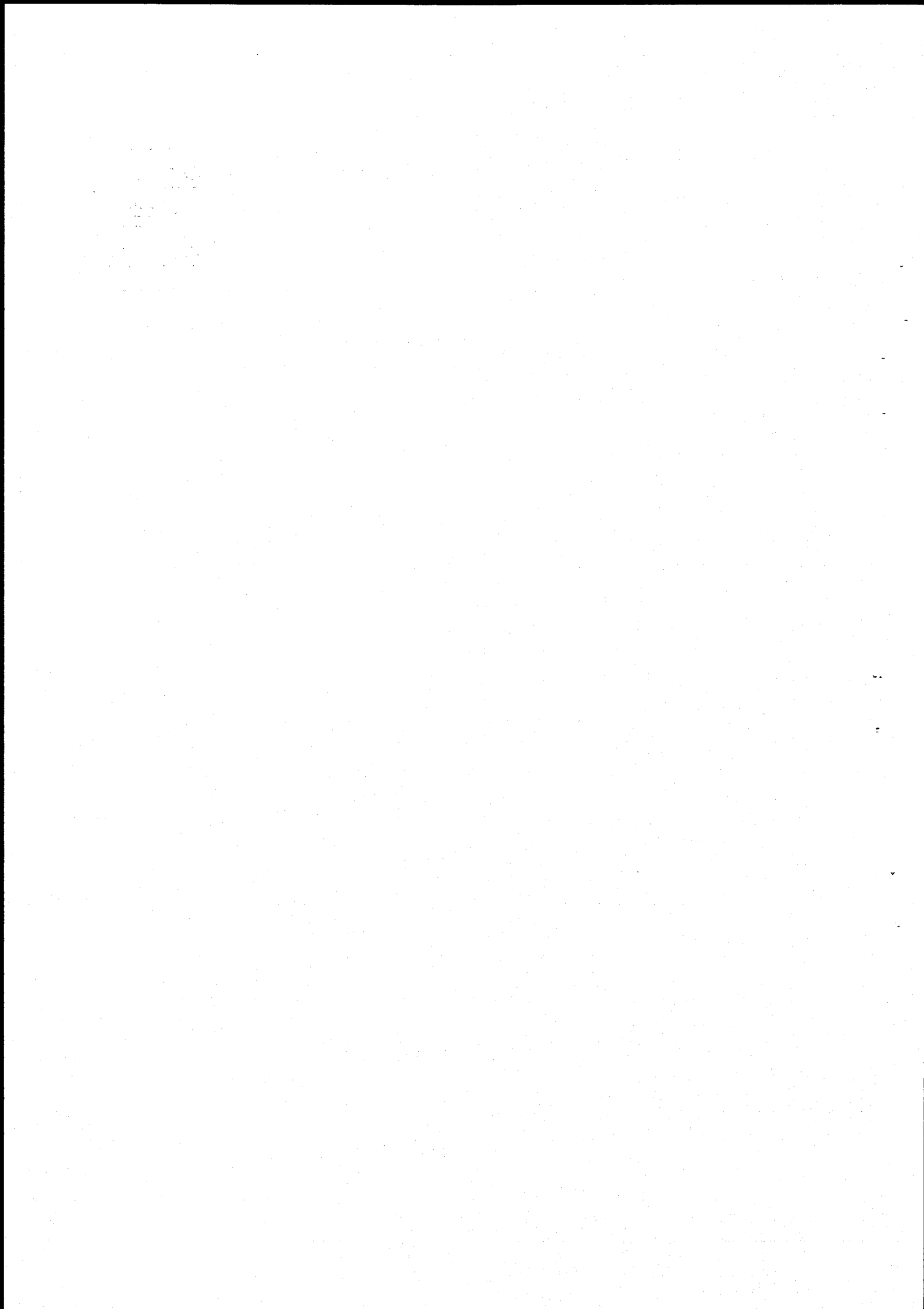
VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 078425

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado

el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo no

se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente

de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

PINARGOTE SANTOS ANGELA CERENA Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 9 agosto de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE

2050125000 LOT. SAN JOSE MZ-A LT.6-A-

CALLE 114

Manta, nueve de agosto del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 220849

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 0800229643
NOMBRES: JOSE ALBERTO SOLORZANO DUEÑAS
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: LOT. SAN JOSE # 6-A MZ-A

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 220214
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 09/08/2012 09:42:39

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 07 de Noviembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000079559

8/9/2012 11:15

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
a escritura pública de: PARTICIÓN Y RENUNCIA DE SOLAR Y CONSTRUCCION E 10 ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI.	2-05-01-25-000	220,25	25330,00	28733	79559

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
2842483	PINARGOTE SANTOS ANGELA CERENA	LOT. SAN JOSE MZ-A LT.6-A-CALLE 114	Impuesto principal	113,99
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	34,20
			TOTAL A PAGAR	148,19
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
2535095	SOLORZANO PINOARGOTE ANGELA BERTALINA	P		
			SALDO	0,00

VISION: 8/9/2012 11:15 ROSARIO RIERA

ILDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

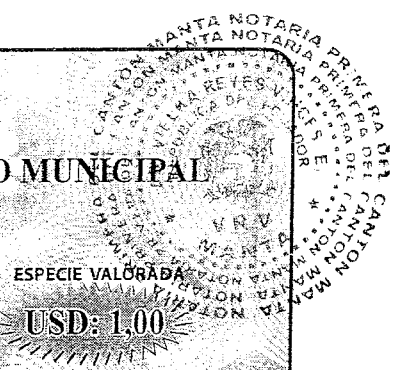
CANCELADO 0-9-180 2012

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Rosario Riera M.
RECAUDACIÓN

f



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



009991865

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO
perteneciente a SOLAR Y CONSTRUCCION
ubicada PINOARGOTE SANTOS ANGELA CERENA
cuyo LOT. SAN JOSE MZ-A LOTE 6-A CALLE 114 asciende a la cantidad
de AVALUO COMERCIAL PTE.
\$22797.00 VEINTE Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON
00/100DOLARES.

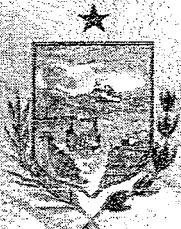
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION Y RENUNCIA.

9 AGOSTO 2012

Manta, de

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

-M- 0000381

No. Certificación: 381
USD: 1,00

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 4221

Fecha: 4 de junio de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-05-01-25-000

Ubicado en: LOT. SAN JOSE MZ-A LT. 6-A CALLE 114

Area total del predio según escritura:

Area Total de Predio: 220,25 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0902842483	PINARGOTE SANTOS ANGELA CERENA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

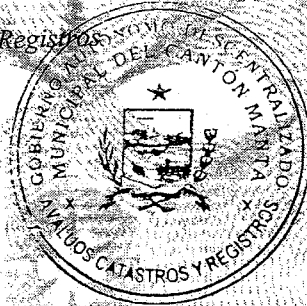
TERRENO:	14316,25
CONSTRUCCIÓN:	11013,75
	25330,00

Son: VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

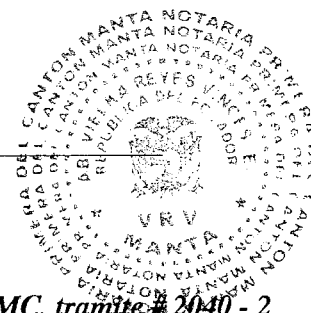
Atq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 04/06/2012 9:41:20

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 4887-SM-SMC, trámite # 2040 - 2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 568-DPUM-JVC e informe # 186 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial de Derechos, Acciones Hereditarias de la propiedad de los cónyuges Ángela Cerena Pinargote Santos y José Alberto Solórzano Dueñas; a los señores **ÁNGELA BERTALINA SOLÓRZANO PINARGOTE, FÁTIMA NORMALINA SOLÓRZANO PINARGOTE, GILMA MARIANA SOLÓRZANO PINARGOTE, GUISTOR EULOGIO SOLÓRZANO PINARGOTE, JOSÉ RAMÓN MONSERRAT SOLÓRZANO PINARGOTE, LUCIA BRISEIDA SERAFINA SOLÓRZANO PINARGOTE, MANUEL DE JESÚS SOLÓRZANO PINARGOTE, NORA ELERIDA SOLÓRZANO PINARGOTE, RAMONA ERNESTINA SOLÓRZANO PINARGOTE Y WALTER ENRIQUE SOLÓRZANO PINARGOTE** en un equivalente al 10,00% por igual para cada heredero; sobre inmueble ubicada en la Parroquia Tarqui perteneciente al cantón Manta situado en la Lotización San José, solar signado con el No. seis A; de la Manzana "A" con Clave Catastral No.2050125000, el mismo que posee las actuales medidas y linderos:

Por el frente (Oeste): 10,55m2 con Calle 114

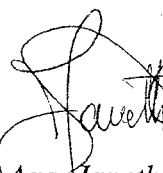
Por atrás (Este): 10,00m con propiedad de la Sra. Miryan Safadi.

Por el costado derecho (Norte): 21,30m con propiedad del Sr. Héctor Loo.

Por el costado izquierdo (Sur): 21,05m con propiedad de Olga de Macías

Área total: 220,25m2

Manta, Agosto 01 de 2012


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 4887-SM-SMC, tramite # 2040 - 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 568-DPUM-JVC; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #186 aprueba la Partición Extrajudicial en Derechos y Acciones de la propiedad de los Herederos de los cónyuges ANGELA CERENA PINARGOTE SANTOS y JOSÉ ALBERTO SOLÓRZANO DUEÑAS, ubicada en la Parroquia Tarqui perteneciente al cantón Manta situado en la Lotización San José, solar signado con el No. seis A; de la Manzana "A" con Clave Catastral No.2050125000 la misma que conforme escritura determina una superficie total de 220,25m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 220,25m². (Escritura inscrita el 19 de julio de 1979 y autorizada por la Notaría Primera de Montecristi el 17 de julio de 1979):

Por el Norte: 21,30m. – Con Adalberto Guerrero.

Por el Sur: 21,05m. – Con Olga O de Macías.

Por el Este: 10,00m. – Con María Anchundia.

Por el Oeste: 10,55m. – Con Calle S. J Cuatro.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva inscrita el 26 de junio de 2012 y autorizada en la Notaría Primera el 09 de mayo de 2012) Área de terreno de 220,25m² equivalente al 100%):

SOLORZANO PINARGOTE ÁNGELA BERTALINA (hija heredera) equivalente al 10,00%.

SOLÓRZANO PINARGOTE FÁTIMA NORMALINA (hija heredera) equivalente al 10,00%.

SOLÓRZANO PINARGOTE GILMA MARIANA, (hija heredera) equivalente al 10,00%.

SOLÓRZANO PINARGOTE GUISTOR EULOGIO, (hijo heredero) equivalente al 10,00%.

SOLÓRZANO PINARGOTE JOSÉ RAMÓN MONSERRAT, (hijo heredero) equivalente al 10,00%.

SOLÓRZANO PINARGOTE LUCIA BRISEIDA SERAFINA, (hija heredera) equivalente al 10,00%.

SOLÓRZANO PINARGOTE MANUEL DE JESÚS, (hijo heredero) equivalente al 10,00%.

SOLÓRZANO PINARGOTE NORA ELERIDA, (hija heredera) equivalente al 10,00%.

SOLÓRZANO PINARGOTE RAMONA ERNESTINA (hija heredera) equivalente al 10,00%.

SOLÓRZANO PINARGOTE WALTER ENRIQUE (hijo heredero) equivalente al 10,00%.

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 10,00% por igual para los señores: Ángela Bertalina Solórzano Pinargote, Fátima Normalina Solórzano Pinargote, Gilma Mariana Solórzano Pinargote, Guistor Eulogio Solórzano Pinargote, José Ramón Monserrat Solórzano Pinargote, Lucia Briseida Serafina Solórzano Pinargote, Manuel de Jesús Solórzano Pinargote, Nora Elerida Solórzano Pinargote, Ramona Ernestina Solórzano Pinargote y Walter Enrique Solórzano calidad de hijos herederos de los cónyuges Ángela Cerena Pinargote Santos y José Alberto Solórzano Dueñas sobre la propiedad que tiene las actuales medidas y linderos:

Por el Frente (Oeste): 10,55m. – Con Calle 114.

Por Atrás (Este): 10,00m. – Con propiedad de la Sra. Myrian Safadi.

Por el Costado Derecho (Norte): 21,30m. – Con propiedad del Sr. Héctor Loor.

Por el Costado Izquierdo (Sur): 21,05m. – Con propiedad de la Sra. Olga de Macías.

Área Total: 220,25 m²

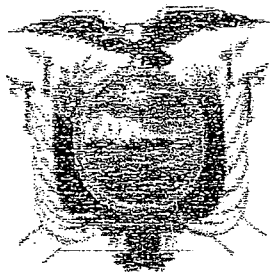
Manta, Agosto 04 de 2012

Arq. Janette Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



**NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN
ESMERALDAS**

CON EL ARCHIVO DE LOS NOTARIOS
Dr. Efraín Borrero Espinoza y de la Sra. Vicenta Villacrés Torres

COPIA: PRIMERA

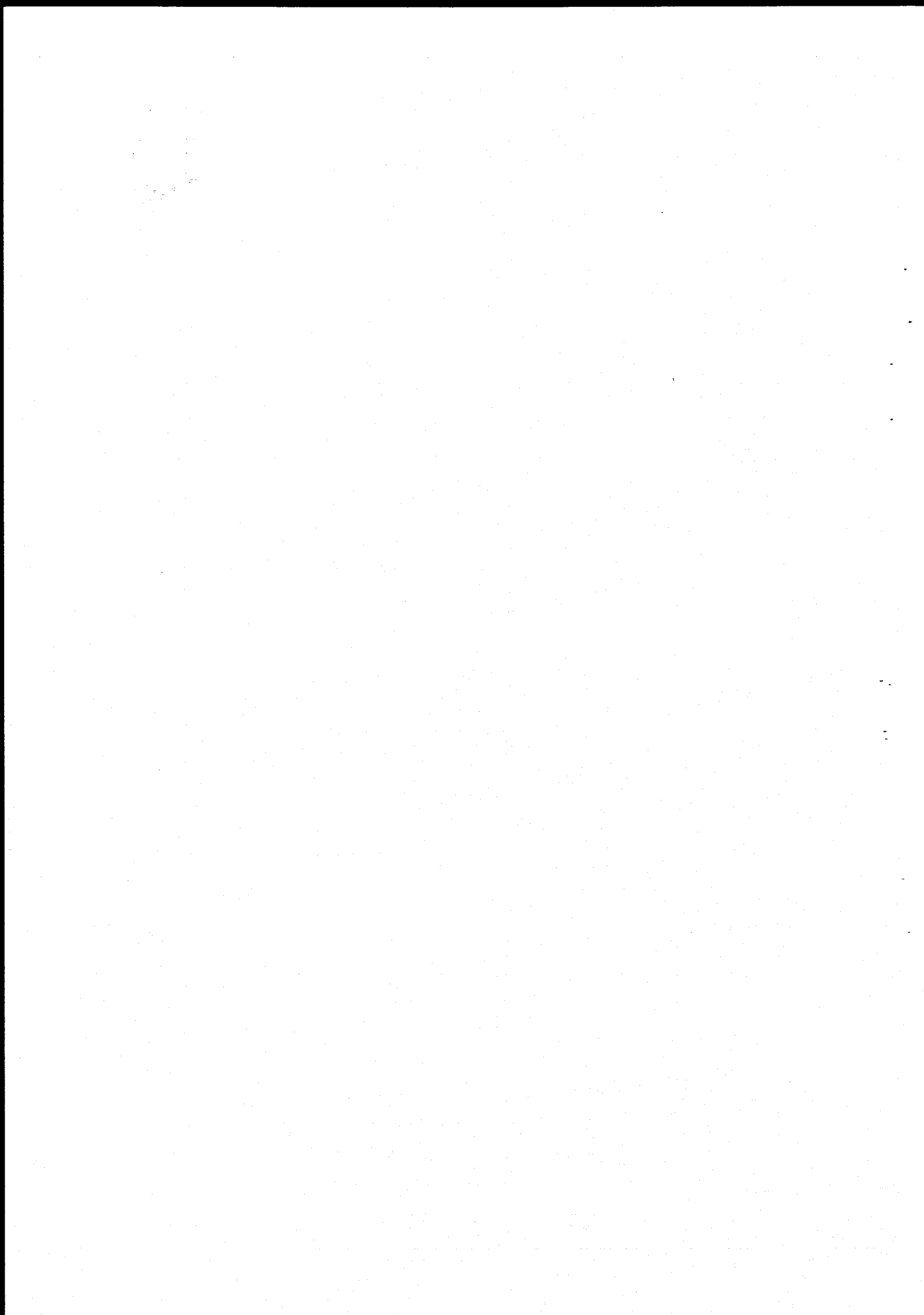


TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

**DE PODER ESPECIAL, QUE OTORGA LA SEÑORA LUCIA
BRISEIDA SERAFINA SOLORZANO PINARGOTE.- A FAVOR DE
LA SEÑORA NORA ELERIDA SOLORZANO PINARGOTE.-**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

**AB. PABLO RAFAEL LEMOS ORTIZ
NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DEL CANTÓN ESMERALDAS
ESMERALDAS - ECUADOR**



DE PODER ESPECIAL, QUE OTORGA LA SEÑORA **LUCIA BRISEIDA SERAFINA SOLORZANO PINARGOTE**, FAVOR DE LA SEÑORA **NORA ELERIDA SOLORZANO PINARGOTE**.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

ESCRITURA NÚMERO: 250

En la ciudad de Esmeraldas, Capital de la Provincia del mismo nombre; en la República del Ecuador hoy día Martes Diecinueve de Enero del año dos mil diez; ante mi Abogado **PABLO RAFAEL LEMOS ORTIZ**, NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO DEL CANTÓN ESMERALDAS, de conformidad con la Acción No. 041-2009, de fecha 28 de Agosto del 2009.- Comparece a la celebración del presente poder especial, la señora **LUCIA BRISEIDA SERAFINA SOLORZANO PINARGOTE**, soltera, por sus propios derechos, en su calidad de **MANDANTE**.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, portadora de sus respectivos documentos de identidad que la Ley exige en estos casos; a quien de conocerla personalmente doy fe.- Bien informada de la naturaleza y resultados de esta escritura que a suscribir procede y concurre con la capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar de conformidad con la Ley.- La compareciente me pide elevar a Escritura Pública la Minuta que me presenta cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En su Registro de Escrituras Públicas; sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE**.- En la celebración de este instrumento público interviene la señora **LUCIA BRISEIDA SERAFINA SOLORZANO PINARGOTE**, soltera, por sus propios derechos, ecuatoriana, C. I. 080014059-2.- La compareciente mayor de edad, hábil para contratar. **SEGUNDA.- OBJETO**.- La compareciente señora **LUCIA BRISEIDA**

Abg. Pablo Rafael Lemos Ortiz



NOTARIO PUBLICO CUARTO
ENCARGADO DEL CANTON
ESMERALDAS

SERAFINA SOLORZANO PINARGOTE, en su calidad de heredera de los señores ALBERTO SOLORZANO Y SERENA PINARGOTE, ya fallecidos, tiene a bien conferir, como en efecto confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere y es necesario a favor de la señora **NORA ELERIDA SOLORZANO PINARGOTE**, portadora de la cédula de ciudadanía # 090177481-0, para que a su nombre y representación pueda realizar todos los trámites referentes a la sucesión de sus recordados padres y, al efecto la mandataria podrá: a.- Demandar judicial o extrajudicialmente la posesión efectiva de los bienes de los causantes, e inscribir la misma.- b.- Pagar el impuesto a la herencia, realizando todas las gestiones diligencias que se requieran en el Servicio de Rentas Internas -SRI, firmar las declaraciones de impuesto a la herencia y otros documentos que sean menester. c.- Queda autorizada la mandataria para proceder a vender o enajenar los derechos y acciones que le pertenecen a la mandante en el bien inmueble compuesto de una casa y terreno, ubicada en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a favor de cualquier persona natural o jurídica, pública o privada.- Al efecto, la mandataria podrá fijar linderos, dimensiones, superficie, precio y forma de pago, recibir los valores en efectivo o en cheque, suscribir la escritura pública de traspaso de dominio, ante cualquier Notario del País, pagar honorarios, derechos, impuestos, tasas, contribuciones fiscales o municipales, a la renta o de cualquier otra especie, presentar demandas o peticiones ante cualquier Juez y de ser necesario para los efectos de la procuración judicial delegar este poder parcialmente a favor de un Abogado de su confianza. La mandataria queda investida de las más amplias atribuciones, a fin de que no sea la falta de poder la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Firmado) LEONARDO VILLAVICENCIO VILLACRES, ABOGADO.- MATRICULA PROFESIONAL NUMERO No. 496 C.A.E. DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE ESMERALDAS.- Hasta

aquí la Minuta, que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- Yo el Notario leí íntegramente este instrumento al compareciente quien por hallarlo conforme en todas y cada una de sus partes se afirma, ratifica y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Lucia Solorzano P

SRA. LUCIA BRISEIDÁ SERAFINA SOLORZANO PINARGOTE
C.I.No.080014059-2



Abg. Pablo Rafael Lemos Ortiz
NOTARIO PUBLICO CUARTO
ENCARGADO DEL CANTON
ESMERALDAS

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN ESMERALDAS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN



Abg. Pablo Rafael Lemos Ortiz
NOTARIO PUBLICO CUARTO
ENCARGADO DEL CANTON
ESMERALDAS

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original
MANTA, 24 DE 05 DEL 2012
Violeta Reyes Vinces
Ab. Violeta Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEPULACS CIDADANIA No 080014059-2

SOLORZANO PINARGOTE LUCIA BRISEIDA SERAFINA

MANABIZ/JUNIN/JUNIN

11 MAYO 1948

REG. CIVIL 001- 0163 00203 E

MANABIZ/JUNIN

JUNIN 1948

Lucia Solorzano



ARTIDA Dr.

EQUATRIENA***** Y33342222

SOLOTERO

SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

ALBERTO SOLORZANO

SERENA PINARGOTE

ESMERALDAS 26/01/2004

26/01/2004

REN 0056824



FULLAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2002

028-0064 0800140592

NUMERO CIDADANIA

SOLORZANO PINARGOTE LUCIA BRISEIDA SERAFINA

ESMERALDAS ESMERALDAS

PROVINCIA CANTON

8 DE AGOSTO

PARROQUIA ZONA

Lucia Solorzano

ESMERALDAS JUNTA

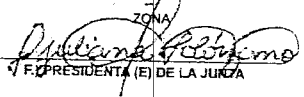
CIUDADANIA 090177481-0
SOLORZANO PINARGOTE NORA ELERIDA
GUAYAS/BALZAR/BALZAR
02 DICIEMBRE 1951
001- 0143 00100 F
GUAYAS/ BALZAR
BALZAR 1951



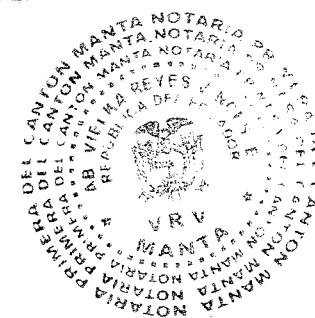
EQUATORIANA***** E434312222
DIVORCIADO
SECUNDARIA MAESTRO/A/ BELLEZA
ALBERTO SOLORZANO
SERENA PINARGOTE
MANTA 18/12/2009
18/12/2021
REN 2061493



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
351-0071 NÚMERO
0901774810 CÉDULA
SOLORZANO PINARGOTE NORA
ELERIDA
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI ZONA
PARROQUIA



F. PRESIDENTA (E) DE LA JURIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL
CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 130222299-5
SOLORZANO PINARGOTE FATIMA NORMALINA
GUAYAS/BALZAR/BALZAR
01 ENERO 1956
001- 0024 00047 F
GUAYAS/ BALZAR
BALZAR 1956



Fatima Solorzano
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4444V4242
VIUDO X
SUPERIOR ABOGADO
ALBERTO SOLORZANO
SERENA PINARGOTE
MANTA 08/07/2008
08/07/2020
REN 0095616



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

191-0088
NÚMERO

1302222995
CÉDULA

SOLORZANO PINARGOTE FATIMA
NORMALINA

MANABI

MANTA

PROVINCIA

CANTÓN

MANTA

PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 130159159-4
SOLORZANO PINARGOTE GUISTOR EULOGIO
MANABI/JUNIN/JUNIN
19 JULIO 1950
001- 0003 00325 M
MANABI/ JUNIN
JUNIN 1950



Guistor Solorzano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011
130159159-4 086 - 0072
SOLORZANO PINARGOTE GUISTOR EULOGIO
MANABI MANABI
TARQUI
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001844
2842578 02/05/2012 9:47:43
2842578

EQUATORIANA***** E4343V2222
CASADO MARIANA CEDENO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
JOSE SOLORZANO
SERENA PINARGOTE
MANTA 24/04/2012
24/04/2024
DUP 0029127



CIUDADANIA 130177233-9
 SOLORZANO PINARGOTE WALTER ENRIQUE
 GUAYAS/BALZAR/BALZAR
 15 JULIO 1953
 001- 0296 00591 M
 GUAYAS/ BALZAR
 BALZAR 1953
Walter Solorzano

ECUATORIANA***** V4344V4242
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOSE ALBERTO SOLORZANO
 SERENA PINARGOTE
 MANTA 27/09/2005
 27/09/2017
 REN 0476286

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

087-0072
 NÚMERO

1301772339
 CÉDULA

SOLORZANO PINARGOTE WALTER
 ENRIQUE

MANABI
 MANTA
 CANTON
 TARQUI
 PARROQUIA
 ZONA

Walter Solorzano

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

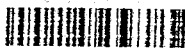


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SOLORZANO PINARGOTE
JOSE RAMON MONSERRATE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JUNIN
FECHA DE NACIMIENTO 1939-05-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SANTAS CRISTINA
NARVAEZ VELEZ

N. 170221429-5



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

005-0006
NÚMERO

1702214295
CÉDULA

SOLORZANO PINARGOTE JOSE RAMON
MONSERRATE

STO DGO TSACHILAS

SANTO DOMIN

PROVINCIA

CANTÓN

SAN JACINTO DEL BUA

PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLORZANO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINARGOTE CERENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2012-05-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-07

DIRECCIÓN GENERAL

SEMA DEL CÉDULA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SOLORZANO PINARGOTE
GILMA MARIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JUNIN
JUNIN
FECHA DE NACIMIENTO 1946-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

No. 080022964-3



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MODISTA

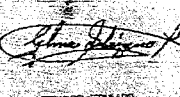
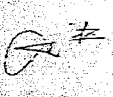
V2343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLORZANO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINARGOTE SERENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-04-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-16



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

159-0023
NÚMERO

0800229643
CEDULA

SOLORZANO PINARGOTE GILMA
MARIANA

GUAYAS

GUAYAQUIL

PROVINCIA

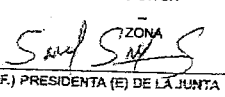
ROCAFUERTE

PARROQUIA

CANTÓN

ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA No. 090483020-5

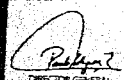
CIUDADANIA: CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: SOLORZANO PINARGOTE
MANUEL DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
JUNIN
FECHA DE EMISIÓN: 1932-02-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
GAUDEIA
SOLORZANO

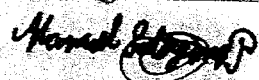




INSTRUCCIÓN: BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: AGRICULTOR
V3344V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SOLORZANO JOSE A
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PINARGOTE ANGELA SERENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO
2011-07-05
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-05


DIRECTOR GENERAL


PRIMA DEL CEDULADO



00046559

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

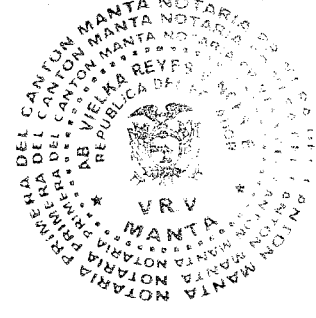
165-0004
NÚMERO

0904830205
CÉDULA

SOLORZANO PINARGOTE MANUEL DE
JESUS
MANABI
PROVINCIA
EL CARMEN
PARROQUIA

EL CARMEN
CANTÓN
LA BRAMADORA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No 130174174-8

SOLORZANO PINARGOTE RAMONA ERNESTINA

MANABI/JUNIN/JUNIN

16 SEPTIEMBRE 1944

001- 0069 00237 F

MANABI/ JUNIN

JUNIN 1944

Ernestina Solorzano



ECUATORIANA***** E333312222

NO. DACT.

SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

ALBERTO SOLORZANO

CERELA PINARGOTE

MANABI

24/04/2014

24/04/2014

REN 0003974

FORMA No Mnb

Alberto Solorzano



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

352-0071 NÚMERO

1301741748 CÉDULA

SOLORZANO PINARGOTE RAMONA ERNESTINA

MANABI

PROVINCIA

TARQUI

PARROQUIA

MANABI

CANTÓN

ZONA

Ramona Solorzano

1. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 090253509-5
SOLORZANO PINOARGOTE ANGELA BERTALINA
MANABI/JUNIN/JUNIN
14 MAYO 1943
001- 0118 00234 F
MANABI/ BOLIVAR
CALCETA 1943

Bertha Solorzano

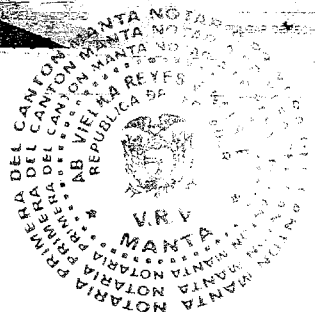
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
156-0004
NÚMERO 0902535095
CÉDULA

SOLORZANO PINOARGOTE ANGELA
BERTALINA

MANABI
PROVINCIA EL CARMEN
EL CARMEN CANTÓN
PARROQUIA LA BRAMADORA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V3343V2242
SOL FERO
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
ALBERTO SOLORZANO
SERENA PINOARGOTE
STO DSO DE LOS CLD20/06/2007
20/06/2019
REN 2318523



Zambrano.- Matrícula número: Tres mil trescientos noventa y ocho.
COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los
comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos
habilitantes queda constituida en escritura pública conforme a derecho.
leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban
y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de
acto. DOY FE.- LO CORREGIDO VALE.- *Bertha Reyes V.*

Ab. Vielka Reyes Vincas
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

Nora Solorzano
SOLORZANO PINARGOTE NORA ELERIDA
C.C. 090177481-0

Gilma Solorzano
SOLORZANO PINARGOTE GILMA MARIANA
C.C. 080022964-3

Bertha Solorzano
SOLORZANO PINARGOTE ANGELA BERTALINA
C.C. 090253509-5

Ernestina Solorzano
SOLORZANO PINARGOTE RAMONA ERNESTINA
C.C. 130174174-8

Manuel Solorzano
SOLORZANO PINARGOTE MANUEL DE JESÚS
C.C. 090483020-5

Jose Solorzano
SOLORZANO PINARGOTE JOSÉ RAMÓN MONSERRATE
C.C. 170221429-5

Fatima M. Solorzano
SOLORZANO PINARGOTE FATIMA NORMALINA
C.C. 130222299-5

Walter Solorzano
SOLORZANO PINARGOTE WALTER ENRIQUE
C.C. 130177233-9

Eulogio Solorzano
SOLORZANO PINARGOTE EULOGIO
C.C. 130159199-4

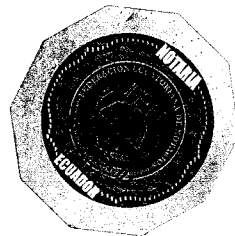
LA NOTARIA

Vuelte y 8 V
Ab. Vuelka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO.

Vuelte y 8 V
Ab. Vuelka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



2050125



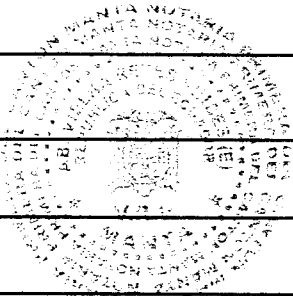
POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA INDIVIDUAL
DE LOS BIENES MUEBLES DEJADOS POR LOS CAUSANTES JOSE ALBERTO CO-

Otorgada por: RODRIGO SUAREZ Y ANGELA GARCIA FERRAZQUE SANTOS.-

A favor de: _____



Sello
06/07/12

No. 2036

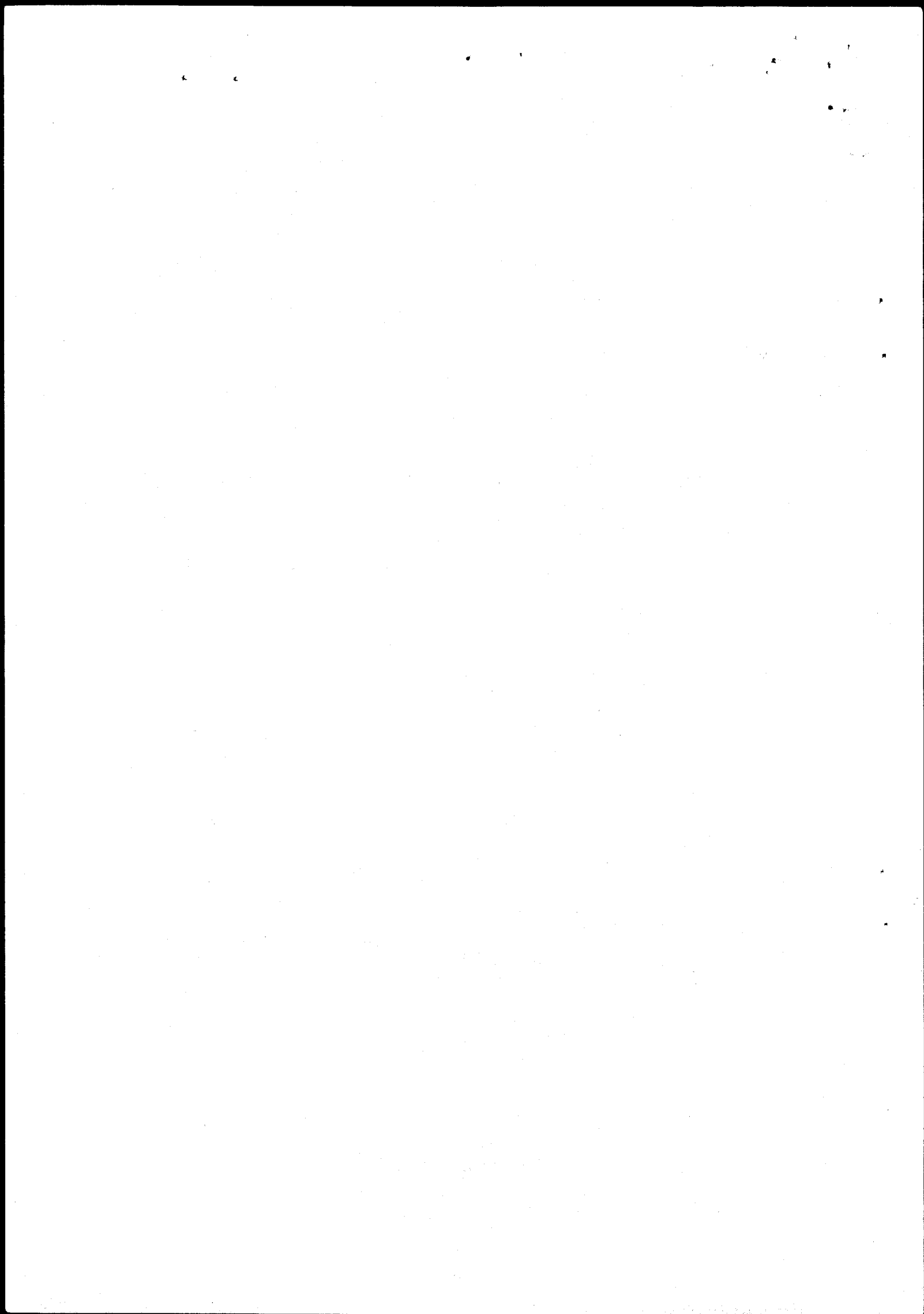
Autorizada por la Notaria Encargada
ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PLUMBADA Cuantía INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 09 de mayo del 2.012



NUMERO: 2.036

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA PRO-
INDIVISO DE LOS BIENES MUEBLES DEJADOS POR LOS CAUSANTES**

**JOSE ALBERTO SOLORZANO DUEÑAS Y ANGELA CERENA
PINARGOTE SANTOS.-**

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles nueve de mayo del año dos mil doce, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaría Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran: la señora **SOLORZANO PINARGOTE NORA ELERIDA**, divorciada, por sus propios derechos y por los que representa en calidad de Mandataria de su hermana según Poder Especial que en copia se adjunta, la señora **SOLORZANO PINARGOTE LUCIA BRISEIDA SERAFINA**, soltera; y por sus propios derechos los señores **SOLORZANO PINARGOTE GILMA MARIANA**, soltera, **SOLORZANO PINARGOTE ANGELA BERTALINA**, soltera, **SOLORZANO PINARGOTE RAMONA ERNESTINA**, soltera, **SOLORZANO PINARGOTE MANUEL DE JESUS**, casado, **SOLORZANO PINARGOTE JOSE RAMON MONSERRATE**, casado, **SOLORZANO PINARGOTE FATIMA NORMALINA**, viuda, **SOLORZANO PINARGOTE WALTER ENRIQUE**, divorciado, **SOLORZANO PINARGOTE GUISTOR EULOGIO**, casado, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas

agrego a ésta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianas, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me piden que eleve a categoría de escritura pública la presente declaración; quienes juramentados que fueron en legal y debida forma, advertidos de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, manifiestan: la señora **SOLORZANO PINARGOTE LUCIA BRISEIDA SERAFINA**, soltera; y por sus propios derechos los señores **SOLORZANO PINARGOTE GILMA MARIANA**, soltera, **SOLORZANO PINARGOTE ANGELA BERTALINA**, soltera, **SOLORZANO PINARGOTE RAMONA ERNESTINA**, soltera, **SOLORZANO PINARGOTE MANUEL DE JESUS**, casado, **SOLORZANO PINARGOTE JOSE RAMON MONSERRATE**, casado, **SOLORZANO PINARGOTE FATIMA NORMALINA**, viuda, **SOLORZANO PINARGOTE WALTER ENRIQUE**, divorciado, **SOLORZANO PINARGOTE GUISTOR EULOGIO**, casado, ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Manta, comparecemos ante usted muy respetuosamente y solicitamos; Que atento a lo que determina el numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial en vigencia, se sirva receptar nuestra declaración juramentada sobre el siguiente hecho: a) Los suscritos, la señora **SOLORZANO PINARGOTE NORA ELERIDA**, por sus

propios derechos y por los que representa en calidad de Mandataria de su
hermana según Poder Especial que en copia se adjunta, la señora
SOLORZANO PINARGOTE LUCIA BRISEIDA SERAFINA, y por sus

propios derechos los señores SOLORZANO PINARGOTE GILMA
MARIANA, SOLORZANO PINARGOTE ANGELA BERTALINA,
SOLORZANO PINARGOTE RAMONA ERNESTINA, SOLORZANO
PINARGOTE MANUEL DE JESUS, SOLORZANO PINARGOTE JOSE
RAMON MONSERRATE, SOLORZANO PINARGOTE FATIMA
NORMALINA, SOLORZANO PINARGOTE WALTER ENRIQUE,
SOLORZANO PINARGOTE GUISTOR EULOGIO, somos hijos

sobrevivientes de los causantes JOSE ALBERTO SOLORZANO DUEÑAS,
fallecido en la ciudad de Manta, el veintiseis de diciembre del año mil

novecientos noventa, y de la señora ANGELA CERENA PINARGOTE

SANTOS, fallecida en la ciudad de Manta, el diez de octubre de mil
novecientos ochenta y ocho, tal como se desprende de las copias de
Inscripción de Defunción que adjuntamos como documentos habilitantes.- b)

.- En vida los causantes adquirieron el siguiente bien inmueble: un solar y
casa en la Parroquia Tarqui perteneciente al Cantón Manta situado en la
Lotización San José solar signado con el número seis A; de la Manzana "A"
dentro de los siguientes linderos y mensura: POR EL NORTE: Adalberto
Guerrero, con veinte y un metro treinta centímetros; POR EL SUR: Olga O
de Macías, veinte y un metro cinco centímetros; POR EL ESTE: María
Anchundia, con diez metros; POR EL OESTE: Calle S. J. Cuatro, diez metro
cincuenta y cinco centímetros. Todo lo cual da una extensión de:

DOSCIENTOS VEINTE METROS, VEINTE Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. Bien inmueble que fue adquirido por los causantes por compra que les hiciera a la señora Solórzano Pinargote Ángela Bertalina, mediante escritura pública de compraventa autorizada en la Notaria Primera de Montecristi con fecha diecisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita el diecinueve de julio del mismo año bajo el número 635.- En virtud de lo expuesto, señora Notaría y de conformidad a lo prescrito en el artículo seiscientos ochenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en el numeral doce de la Ley Notarial Reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparecemos para solicitarle se nos conceda la Posesión Efectiva Pro - Indiviso, de los bienes descritos en líneas anteriores de propiedad de los causantes **JOSE ALBERTO SOLORZANO DUEÑAS Y ANGELA CERENA PINARGOTE SANTOS**, en calidad de hijos sobrevivientes y como tal únicos y universales herederos de los citados Causantes, sin perjuicios de los derechos a terceros. Cuéntese con la Declaración Juramentada, rendida por los testigos, señores: **PEREZ DELGADO ERASMO SANTOS Y PICO ZAMBRANO LEPTER FERMIN**, quienes acreditan lo declarado por los peticionarios. Hasta aquí la declaración y petición de los comparecientes quienes se ratifican en el contenido de la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y

DECLARACION DE LOS TESTIGOS:

PEREZ DELGADO REASMO SANTOS

PICO ZAMBRANO LEPTER FERMN

- 1.- Sobre edad y más generales de Ley.
- 2.- Diga quien declara si nos conoce y desde cuándo.
- 3.- Diga quien declara si conoció a los causantes **JOSE ALBERTO SOLORZANO DUEÑAS Y ANGELA CERENA PINARGOTE SANTOS**.
- 4.- Diga el que declara si es verdad, sabe y le consta que los causantes antes mencionados, en vida procrearon únicamente a los preguntantes.-
- 5.- Diga quien declara si conoce y le consta que los causantes fueron propietarios del bien inmueble descrito en la parte expositiva de la declaración juramentada.-
- 6.- La razón de sus dichos.

En Manta, a los nueve días del mes de Mayo año dos mil doce, a las diez horas, ante la señora Notaria Primera Encargada del Cantón Manta, Abogada **VIELKA REYES VINCES**, comparece el señor **PEREZ DELGADO ERASMO SANTOS**, portador de la cédula de ciudadanía número 130729409-8, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por la señora Notaria, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice:

A la Primera: Que se llama como tiene indicado, de estado civil casado, de ocupación empleado, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con la preguntante; a la Segunda: Si los conozco desde hace más de diez años; a la Tercera: Si los conocí; a la Cuarta: Si es verdad y me consta; a la Quinta: Si es verdad; a la Sexta: Lo declarado lo sé por conocer de los hechos personalmente, por ser amigo de los preguntante. Leída que le fue la declaración al testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la señora Notaria Encargada que da fe.-

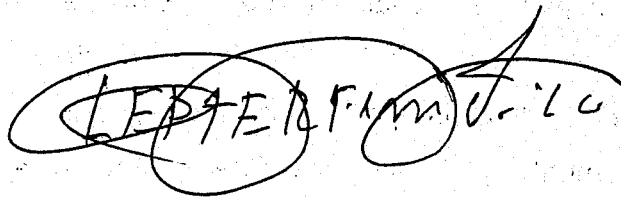
Erasm



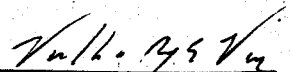
Vielka Reyes V
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



En Manta, a los nueve días del mes de Marzo año dos mil doce, a las diez horas, ante la señora Notaria Primera Encargada del Cantón Manta, Abogada VIELKA REYES VINCES, comparece el señor PICO ZAMBRANO LEPTER FERMIN, portador de la cédula de ciudadanía número 130493469-6, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por la señora Notaria, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicado, de estado civil casado, de ocupación comerciante, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con los preguntantes; a la Segunda: Si los conozco desde hace más de quince años; a la Tercera: Si los conocí; a la Cuarta: Si es verdad y me consta; a la Quinta: Si es verdad; a la Sexta: Lo declarado lo sé por conocer de los hechos personalmente, por ser amigo de los preguntante. Leída que le fue la declaración al testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la señora Notaria Encargada que da fe.-






Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CEDULA DE CILIDADANIA 130729409-8

PEREZ DELGADO ERASMO SANTOS
MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
25 NOVIEMBRE 1971
001- 0017 00017 M
MANABI/ 24 DE MAYO
SUCRE 1972

Erasmio Perez



ECUATORIANA***** V4443A3442

CASADO RAMONA ANTONIA REYES SOLEDISPA

PRIMARIA OBRERO

ELOY OCTAVIO PEREZ CHOEZ
MERCEDES DOLORES DELGADO MISE
MANTA 04/09/2009
04/09/2021

REN 1734021



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

173-0011 1307294098
NÚMERO CÉDULA

PEREZ DELGADO ERASMO SANTOS

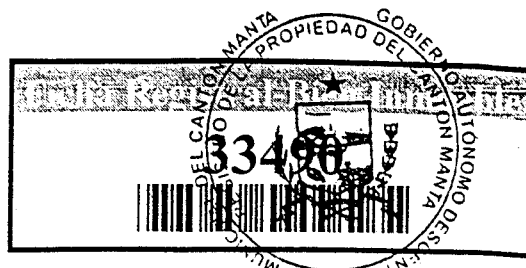
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
ELOY ALFARO
PARROQUIA

[Signature]
F) PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No 130493469-6
PICO ZAMBRANO LEPTER FERRIN
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
23 FEBRERO 1965
001- 0121 00239 M
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1965
LEPTER FERRIN

EDUARDI AMATE E43A3VA222
CABOT OLGA MONCERRATE BRIONES CASTRO
PRIORITA OBRERO
PEDRO PILCO
SANTA ZAMBRANO
SANTA 09/05/2006
09/05/2018
REN 0533592
[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/09/2011
132-0070 NÚMERO
1304934698 CÉDULA
PICO ZAMBRANO LEPTER FERRIN
MANABI SANTA
PROVINCIA CANTÓN
MANABI ZONA
PARROQUIA
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33490:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 05 de marzo de 2012*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar y casa en la Parroquia Tarqui perteneciente al Cantón Manta situado en la Lotización San José solar signado con el número seis A; de la Manzana "A" dentro de los siguientes linderos y mensura:

POR EL NORTE: Adalberto Guerrero, con veinte y un metro treinta centímetros

POR EL SUR: Olga O de Macias, veinte y un metro cinco centímetros

POR EL ESTE: Maria Anchundia, con diez metros

POR EL OESTE: Calle S. J. Cuatro, diez metro cincuenta y cinco centímetros. Todo lo cual da una extensión de: DOSCIENTOS VEINTE METROS, VEINTE Y CINCO DECIMETROS CUADRADO.

SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	307 27/03/1979	497
Compra Venta	Compraventa	635 19/07/1979	1.028

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 27 de marzo de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 497 - Folio Final: 498

Número de Inscripción: 307 Número de Repertorio: 544

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de marzo de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una casa y de terreno ubicada en la Lotización San José de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta dicho terreno tiene el número Seis A- de la Manzana A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000012341	Solorzano Pinargote Angela Bertalina	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000059107	Alvarez Macias Maria Tarcila	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000059106	Pico Sornoza Martin	Casado	Manta



Certificación impresa por: JuIM

Ficha Registral: 33490

Página: 1 de 2

Inscrito el : jueves, 19 de julio de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.028 - Folio Final: 1.029
Número de Inscripción: 635 Número de Repertorio: 1.319
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de julio de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar y casa en la Parroquia Tarqui perteneciente al Cantón Manta situado en la Lotización San José solar
signado con el número seis A; de la Manzana "A".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000059103	Pinargote Santos Angela Cerena	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000012341	Solorzano Pinargote Angela Bertalina	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	307	27-mar-1979	497	498

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:08:02 del lunes, 05 de marzo de 2012

A petición de: Sr. Miguel Aguilar Solórzano

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.**El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.**

10/10/88 1301505635

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 354 Acta 354

En Manta, provincia de Manabí, hoy día doce de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ANGELA CERENA PINARGOTE SANJOS

Famantina, Estado Civil Casada, Edad Setenta años, sexo:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Samuel Pinargote (r)

DE LA MADRE: Palmira Santos (f)

MANTA, DIEZ de Octubre de mil nove-

cientos Ochenta y ocho, El cónyuge sobreviviente se llama JOSE ALBERTO SOLORZANO DUEÑAS

Solicitó esta inscripción: Walter Enrique Solorzano Pinargote

de Identidad N° 130177233-9, domiciliado en Manta.

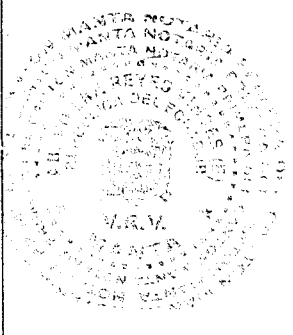
Enmendado: SEIENIA -vale

✓ OBSERVACIONES:

Cédula de la fallecida N. 090284248-3

FIRMAS: *Roberto B. de la Cruz*

Walter Solorzano





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPECIE VALORADA

USD 5.00



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0987

Año 2008

Mes 1

Día 354

354

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se levanta de acuerdo al Art. 9 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA Cantón ☐

JEFATURA Es. ☐

21. 03. 2008

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

[Firma manuscrita]

Registro Civil - Manabí

☐ COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomó 2 Págs. 21... Acta 419...

En *Noranta*

provincia de *Guayaquil*

de mil novecientos *noventa*, hoy día *Diez y seis* de *diciembre*

El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: *José Alberto Solorzano Quena*

Sexo: *masculino* Estado Civil: *viudo* Edad: *noventa* años

Nombres y Apellidos del padre: *Juan Solorzano*

Nombres y Apellidos de la madre: *María Quena*

Lugar del fallecimiento: *Guayaquil* Fecha: *Diez y seis*

de *diciembre* de mil novecientos *noventa* El Cónyuge so-

breviviente se llama:

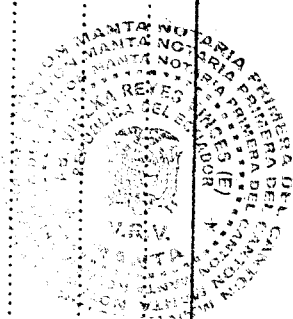
Causa de la muerte: *Falta de alimentos - insuficiencia cardíaca y renal*

Solicitó esta inscripción: *Guillermo Solorzano Quena* con Cédula

de Identidad N° *130154109-4* domiciliado en *Guayaquil*

OBSERVACIONES:

Guillermo Solorzano Quena
FIRMAS: *Guillermo Solorzano Quena*





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD 5.00



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 0687

00 2 21 419

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene en el libro de
Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
DEFATURA CANTON ☐
DEFATURA DE ☐

21.03.2012

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

[Firma]

☐ COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION

☐ CERTIFICADO BIOMETRICO

000000177150

CÓDIGO 1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA No. 080022964-3

CIUDAD: GUAYAQUIL
APELLIDOS Y NOMBRES: SOLORZANO PINARGOTE
GILMA MARIANA
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAQUIL
FECHA DE NACIMIENTO: 1946-03-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA



INSTRUCCION BASICA

PROFESION / OCUPACION: MODISTA

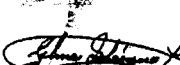
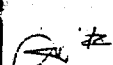
V2343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SOLORZANO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PINARGOTE SERENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2012-04-16

FECHA DE EXPIRACION: 2022-04-16



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

159-0023
NUMERO

0800229643
CEDULA

SOLORZANO PINARGOTE GILMA
MARIANA
GUAYAS
GUAYAQUIL
PROVINCIA
ROCAFUERTE
PARROQUIA
CANTON

ZONA

PR) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 090253509-5
SOLORZANO PINOARGOTE ANGELA BERTALINA
MANABI/JUNIN/JUNIN
14 MAYO 1943
001- 0118 00234 F
MANABI/ BOLIVAR
CALCETA 1943

Bertha Solorzano

ECUATORIANA***** V3343V2242
SOLTERO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
ALBERTO SOLORZANO
SERENA PINOARGOTE
STO DGO DE LOS CLERO/06/2007
20/06/2019
PEN 2318523

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
156-0004 0902535095
NÚMERO CÉDULA
SOLORZANO PINOARGOTE ANGELA
BERTALINA
MANABI EL CARMEN
PROVINCIA CANTÓN
EL CARMEN LA BRAMADORA
PARROQUIA ZONA
[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA No 130174174-8
SOLORZANO PINARGOTE RAMONA ERNESTINA
MANABI/JUNIN/JUNIN
16 SEPTIEMBRE 1944
001- 0069 90237 F
MANABI/ JUNIN
JUNIN 1944

Ernestina Solorzano

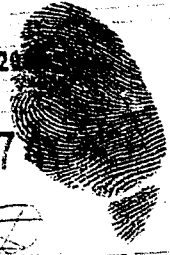
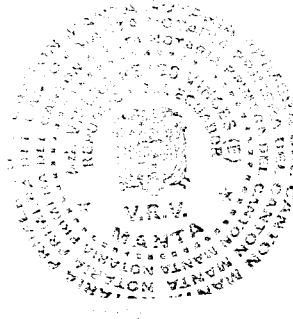


ECUATORIANA***** E333312222

SOLTERO
PRIMARIA
ALBERTO SOLORZANO
CERELA PINARGOTE
MANTA
24/04/2014
24/04/2014
REN 000397
Mntb

QUEHACER. DOMESTICOS
PROF. OCUP
24/04/2014

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

352-0071
NÚMERO

1301741748
CÉDULA

SOLORZANO PINARGOTE RAMONA
ERNESTINA
MANABI
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

MANTA
CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CIUDADANA
APellidos y Nombres: **SOLORZANO PINARGOTE**
LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI**
FECHA DE NACIMIENTO: **1932-02-12**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
NOMBRE: **GAUDELA SOLORZANO**

090483020-5

INSTRUCCIÓN: **BASICA** PROPIEDAD: **AGRICULTOR** V3344V2242

APellidos y Nombres del Padre: **SOLORZANO JOSE A**
APellidos y Nombres de la Madre: **PINARGOTE ANGELA SERENA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **SANTO DOMINGO 2011-07-05**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-07-05**

00044-559

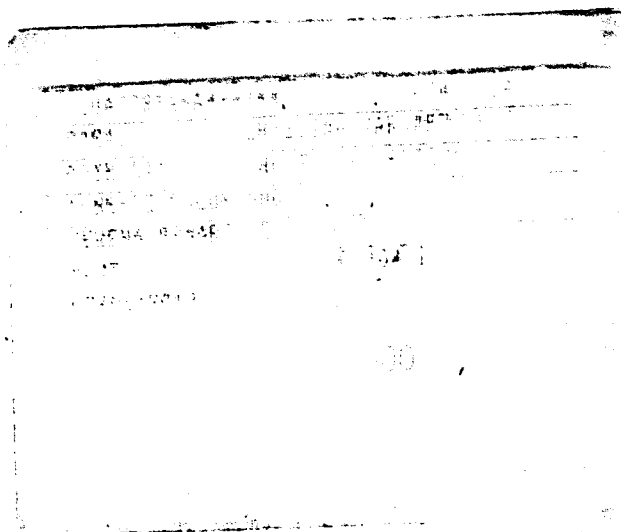
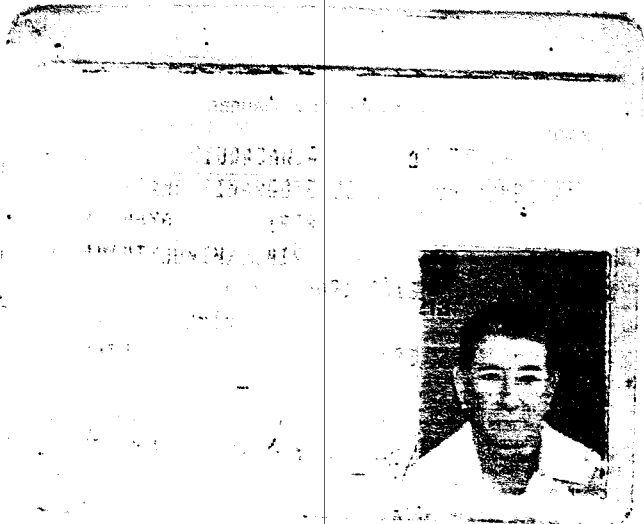
Manuel Solorzano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

165-0004 NÚMERO 0904830205 CÉDULA

SOLORZANO PINARGOTE MANUEL DE JESUS
MANABI EL CARMEN
PROVINCIA EL CARMEN
PARROQUIA EL CARMEN

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2005

005-0006 1702214295
NUMERO CEDULA

SOLORIZANO PINARGOTE JOSE RAMON
MONSERRATE

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN
PROVINCIA CANTON
SAN JACINTO DEL BUA
PARROQUIA

[Signature]
ZONA
Ejecutiva (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 130222299-5
 SOLORZANO PINARGOTE FATIMA NORMALINA
 GUAYAS/BALZAR/BALZAR
 01 ENERO 1956
 001- 0024 00047 F
 GUAYAS/ BALZAR
 BALZAR 1956



Fatima Solorzano

ECUATORIANA***** V4444V4242
 VIUDO X
 SUPERIOR ABOGADO
 ALBERTO SOLORZANO
 SERENA PINARGOTE
 MANTA 08/07/2008
 08/07/2020
 REN 0095616



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

191-0088
 NÚMERO
 1302222995
 CÉDULA

SOLORZANO PINARGOTE FATIMA
 NORMALINA
 MANABI
 MANTA
 PROVINCIA
 MANTA
 PARROQUIA

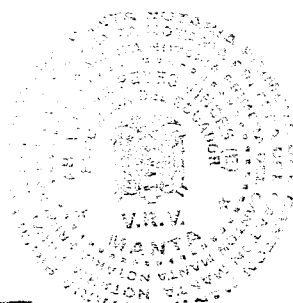
MANTA
 CANTÓN
 ROSA

[Signature]
 F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130177233-9
SOLORZANO PINARGOTE WALTER ENRIQUE
GUAYAS/BALZAR/BALZAR
15 JULIO 1953
001- 0296 00591 M
GUAYAS/ BALZAR
BALZAR 1953
Walter Solorzano

ECUATORIANA***** V4344V4242
DIVORCIADO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
JOSE ALBERTO SOLORZANO
SERENA PINARGOTE
MANTA 27/09/2005
27/09/2017
REN 0476286

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

087-0072
NÚMERO

1301772339
CÉDULA

SOLORZANO PINARGOTE WALTER
ENRIQUE

MANABI

MANTA

PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

CANTON
ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E4343V2222

CASADO MARIANA CEDENO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE-SOLORZANO

SERENA-PINARGOTE

MANTA 24/04/2012

24/04/2024

DUP 0029127



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 130159199-4

SOLORZANO PINARGOTE GUISTOR EULOGIO

MANABI/JUNIN/JUNIN

19 JULIO 1950

001- 0003 00325 M

MANABI/ JUNIN

JUNIN 1950



Guistor Solorzano

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

130159199-4 086 - 0072

SOLORZANO PINARGOTE GUISTOR EULOGIO

MANABI MANTA

TARQUI

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001844

2842578 02/05/2012 9:47:43

2842578

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 090177481-0
SOLORZANO PINARGOTE NORA ELERIDA
GUAYAS/BALZAR/BALZAR
02 DICIEMBRE 1951
001- 0143 00100 F
GUAYAS/ BALZAR
BALZAR 1951

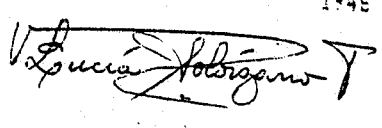


Nora Solorzano P

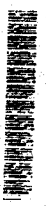
ECUATORIANA***** E434312222
DIVORCIADO
SECUNDARIA MAESTRO/A/ BELLEZA
ALBERTO SOLORZANO
SERENA PINARGOTE
MANTA 18/12/2009
18/12/2021
REN 2061498



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
351-0071 0901774810
NÚMERO CÉDULA
SOLORZANO PINARGOTE NORA
ELERIDA
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI ZONA
PARROQUIA
Nora Solorzano P
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUZGA

CIUDADANIA 080014059-2
 SOLORZANO PINARGOTE LUCIA BRISEIDA SERAFINA
 MANABI/JUNIN/JUNIN
 11 MAYO 1948
 001- 0163 00203 F
 MANABI JUNIN
 JUNIN 1948


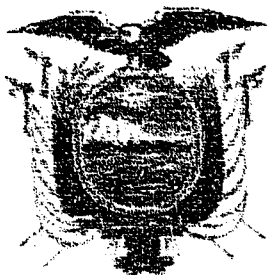

ECUATORIANA***** V3333V2222
 SOLTERO
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
 ALBERTO SOLORZANO
 SERENA PINARGOTE
 ESMERALDAS 26/01/2004
 26/01/2010
 0056824


REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 074-0042 0800140592
 NUMERO CÉDULA
 SOLORZANO PINARGOTE LUCIA
 BRISEIDA SERAFINA
 ESMERALDAS ESMERALDAS
 PROVINCIA CANTO
 5 DE AGOSTO ZONA
 PADRONAL


CITADANO (A)

Que doy fe de que he
 verificado los datos
 de la cédula de votación
 en el padrón electoral
 de la zona de votación

En la ciudad de Esmeraldas, a los 10 días del mes de mayo del 2011.
 El Jefe de Zona de Votación



**NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTON
ESMERALDAS**

CON EL ARCHIVO DE LOS NOTARIOS
Dr. Efraín Borrero Espinoza y de la Sra. Vicenta Villacrés Torres

COPIA: PRIMERA

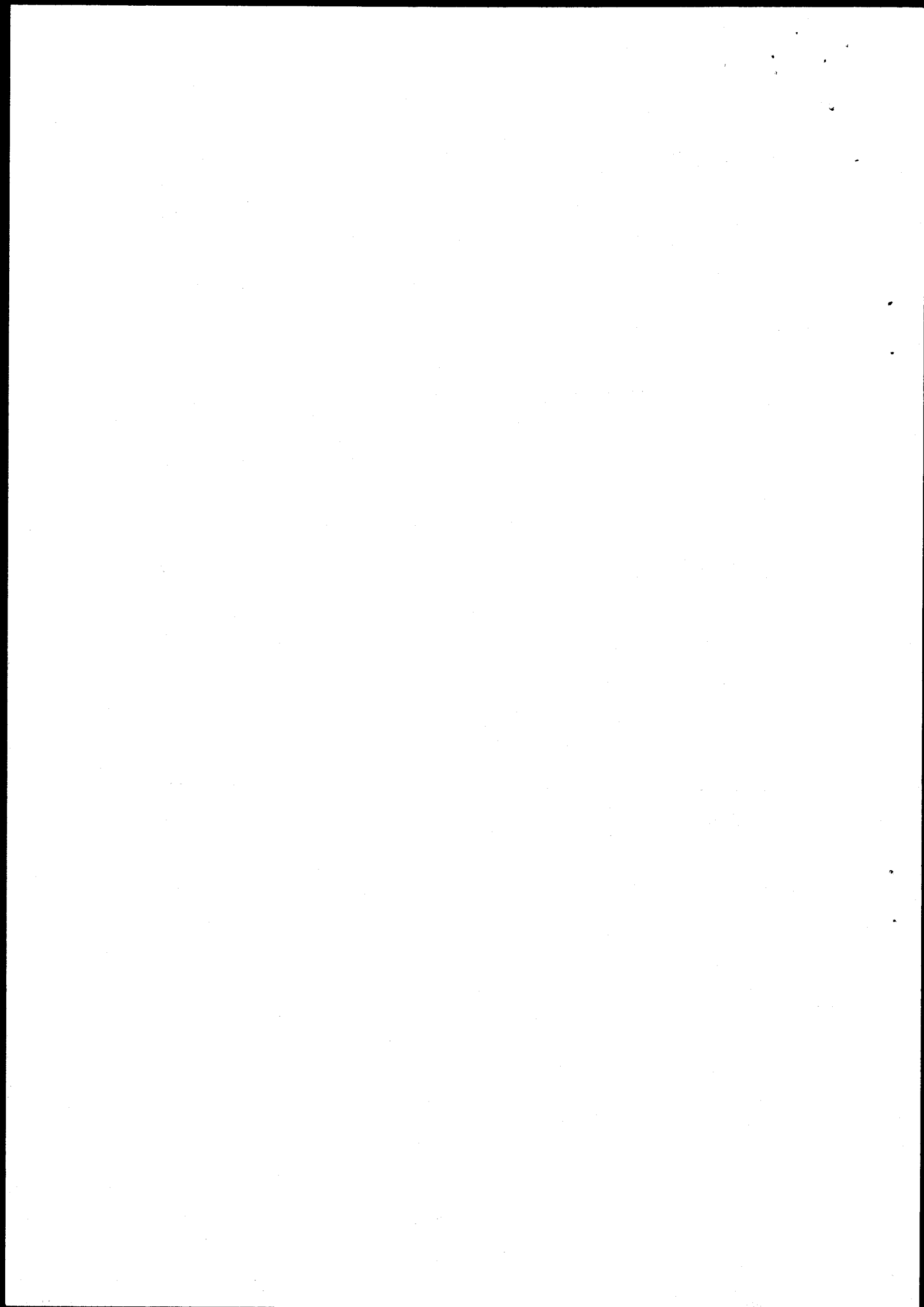
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE



DE PODER ESPECIAL, QUE OTORGA LA SEÑORA LUCIA
BRISEIDA SERAFINA SOLORZANO PINARGOTE.- A FAVOR DE
LA SEÑORA NORA ELERIDA SOLORZANO PINARGOTE.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

AB. PABLO RAFAEL LEMOS ORTIZ
NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DEL CANTÓN ESMERALDAS
ESMERALDAS - ECUADOR



DE PODER ESPECIAL, QUE OTORGA LA SEÑORA LUCIA BRISEIDA SERAFINA SOLORZANO PINARGOTE.- A FAVOR DE LA SEÑORA NORA ELERIDA SOLORZANO PINARGOTE.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

ESCRITURA NÚMERO: 250



En la ciudad de Esmeraldas, Capital de la Provincia del mismo nombre, en la República del Ecuador hoy día Martes Diecinueve de Enero del año dos mil diez; ante mi Abogado **PABLO RAFAEL LEMOS ORTIZ, NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO DEL CANTÓN ESMERALDAS**, de conformidad con la Acción No. 041-2009, de fecha 28 de Agosto del 2009.- Comparece a la celebración del presente poder especial, la señora **LUCIA BRISEIDA SERAFINA SOLORZANO PINARGOTE**, soltera, por sus propios derechos, en su calidad de **MANDANTE**.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, portadora de sus respectivos documentos de identidad que la Ley exige en estos casos; a quien de conocerla personalmente doy fe.- Bien informada de la naturaleza y resultados de esta escritura que a suscribir procede y concurre con la capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar de conformidad con la Ley.- La compareciente me pide elevar a Escritura Pública la Minuta que me presenta cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE**.- En la celebración de este instrumento público interviene la señora **LUCIA BRISEIDA SERAFINA SOLORZANO PINARGOTE**, soltera, por sus propios derechos, ecuatoriana, C. I. 080014059-2.- La compareciente mayor de edad, hábil para contratar. **SEGUNDA.- OBJETO**.- La compareciente señora **LUCIA BRISEIDA**

Abg. Pablo Rafael Lemos Ortiz



**NOTARIO PUBLICO CUARTO
ENCARGADO DEL CANTON
ESMERALDAS**

SERAFINA SOLORZANO PINARGOTE, en su calidad de heredera de los señores ALBERTO SOLORZANO Y SERENA PINARGOTE, ya fallecidos, tiene a bien conferir, como en efecto confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere y es necesario a favor de la señora NORA ELERIDA SOLORZANO PINARGOTE, portadora de la cédula de ciudadanía # 090177481-0, para que a su nombre y representación pueda realizar todos los trámites referentes a la sucesión de sus recordados padres y, al efecto la mandataria podrá: a.- Demandar judicial o extrajudicialmente la posesión efectiva de los bienes de los causantes, e inscribir la misma.- b.- Pagar el impuesto a la herencia, realizando todas las gestiones diligencias que se requieran en el Servicio de Rentas Internas -SRI, firmar las declaraciones de impuesto a la herencia y otros documentos que sean menester. c.- Queda autorizada la mandataria para proceder a vender o enajenar los derechos y acciones que le pertenecen a la mandante en el bien inmueble compuesto de una casa y terreno, ubicada en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a favor de cualquier persona natural o jurídica, pública o privada.- Al efecto, la mandataria podrá fijar linderos, dimensiones, superficie, precio y forma de pago, recibir los valores en efectivo o en cheque, suscribir la escritura pública de traspaso de dominio, ante cualquier Notario del País, pagar honorarios, derechos, impuestos, tasas, contribuciones fiscales o municipales, a la renta o de cualquier otra especie, presentar demandas o peticiones ante cualquier Juez y de ser necesario para los efectos de la procuración judicial delegar este poder parcialmente a favor de un Abogado de su confianza. La mandataria queda investida de las más amplias atribuciones, a fin de que no sea la falta de poder la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Firmado) LEONARDO VILLAVICENCIO VILLACRES, ABOGADO.- MATRICULA PROFESIONAL NUMERO No. 496 C.A.E. DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE ESMERALDAS.- Hasta

aquí la Minuta, que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- Yo el Notario leí íntegramente este instrumento al compareciente quien por hallarlo conforme en todas y cada una de sus partes se afirma, ratifica y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Lucia Solórzano P

SRA. LUCIA BRISEIDÁ SERAFINA SOLORZANO PINARGOTE
C.I.No.080014059-2



Abg. Pablo Rafael Lemos Ortiz
NOTARIO PUBLICO CUARTO
ENCARGADO DEL CANTON
ESMERALDAS

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN ESMERALDAS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN



Abg. Pablo Rafael Lemos Ortiz
NOTARIO PUBLICO CUARTO
ENCARGADO DEL CANTON
ESMERALDAS

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original
MANTA, 24 DE 05 DEL 2012

Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y COTULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 080014059-2
 SOLORZANO PINARGOTE LUCIA BRISIDA SERAFINA
 MANABI/JUNIN/JUNIN
 11 MAYO 1948
 001- 0153 00203 F
 MANABI/JUNIN 1948
 JUNIN

Lucia Solorzano

MARIA DRI

ECUATORIANA***** V3333V2222
 SOLTERO
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
 ALBERTO SOLORZANO
 SERENA PINARGOTE
 ESMERALDAS 24/01/2004
 26/01/2016
 REN 0056824
 ESMERALDAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJONACION ESENCIAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2008-2011

028-0064 0800140592
 SOLORZANO PINARGOTE LUCIA BRISIDA
 SERAFINA
 ESMERALDAS
 ESMERALDAS

firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de
acto. DOY FE.-



SOLORZANO PINARGOTE NORA ELERIDA,

C.C. 090177481-0

SOLORZANO PINARGOTE GILMA MARIANA

C.C. 080022964-3

SOLORZANO PINARGOTE ANGELA BERTALINA

C.C. 090253509-5

SOLORZANO PINARGOTE RAMONA ERNESTINA

C.C. 130174174-8

SOLORZANO PINARGOTE MANUEL DE JESUS

C.C. 090483020-5

Jose Ramon Monserrate
SOLORZANO PINARGOTE JOSE RAMON MONSERRATE

C.C. 170221429-5



Fátima Normalina Solorzano
SOLORZANO PINARGOTE FATIMA NORMALINA

C.C. 130222299-5

Walter Enrique Solorzano

SOLORZANO PINARGOTE WALTER ENRIQUE

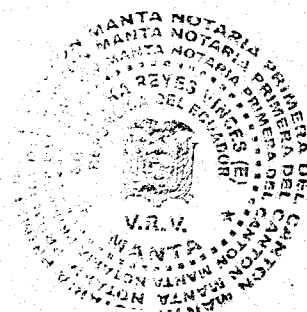
C.C. 130177233-9

Guistor Eulogio Solorzano

SOLORZANO PINARGOTE GUISTOR EULOGIO

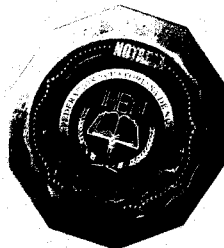
C.C. 130159199-4

Ab. Vielha Rojas Vinas
LA NOTARIA
Ab. Vielha Rojas Vinas
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-

Ab. Vielha Rojas Vinas
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula

Clave Catastral 2050128

Nombre: Sobrano Jose

Rubros

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

Reclamo: Para Act. Avaluos

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:

Seofelizor Robo

Jose Sobrano

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro